

Noticias Parlamentarias

Resumen de la Sesión Parlamentaria



10 de noviembre de 2021



La IV Sesión de la XXV Legislatura del III año (II Sesión Ordinaria Anual)

El 10 de noviembre en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, El Excmo. Sr. Chuan Leekpai, Presidente de la Cámara de Diputados, presidió la cuarta Sesión de la XXV Legislatura del tercer año (II Sesión Ordinaria Anual) alternando con El Excmo. Sr. Suchart Tancharoen, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, y El Excmo. Sr. Supachai Phosu, Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados. El Pleno consideró 8 asuntos.

Asuntos Finalizados de parte de Comisiones



1. El Proyecto de Ley de Protección a Testigos (Nro. ...), de la era budista

La comisión especial relevante siguió la consideración, en segunda lectura, después de su sesión en el 3 de noviembre de 2021. El Pleno lo aprobó en la tercera lectura por 276 votos a favor.

2. El Proyecto de Reforma del Código Penal) (Nro. ...), de la era budista

La comisión especial ya finalizó su consideración y sus recomendaciones fueron los siguientes;

1. El criterio de la edad de los menores, quienes cometen el delito según identificar la ley penal sin castigarlos, debe limitar a 12 años conforme al desarrollo infantil por el bien de los menores.

2. Lo más importante en el proceso penal de los menores sería recuperar salud mental de los menores que cometerían el delito y protegerlos al volver a cometer el mismo delito. Las agencias responsables deberían acelerar el desarrollo en todos los aspectos; número de personales y su conocimiento sobre los menores, el Código Penal y el procedimiento de recuperar salud mental de los menores que cometen el delito. Además, deberían participar en el procedimiento de recuperar salud mental la sociedad civil, las comunidades y las familias.

El Pleno aprobó el Proyecto de Reforma del Código Penal, en tercera lectura, por 315 votos a favor y también aprobó las recomendaciones de la comisión especial por 311 votos a favor.

Asuntos de Urgencia

1. El Proyecto de Ley de Servicio Judicial de Tribunales de Justicia (Nro. ...), de la era budista (presentado por el Gobierno)

El Excmo. Sr. Wissanu Krea-ngam, Vice Primer Ministro, explicó la exposición de motivos de esta ley ante el Pleno. El objetivo de la reforma del Ley de Servicio Judicial de Tribunales de Justicia B.E. 2553 fue modificar en correspondencia con el artículo 190 de la Constitución de Tailandia en el apartado de retirarse de juez y magistratura que tendría que informar al Rey quien da permiso para retirarse de puesto. Además, cancelaría el caso de retirarse de puesto por la aprobación del Senado.

El Pleno aprobó, en primera lectura, el Proyecto de Ley de Servicio Judicial de Tribunales de Justicia (Nro. ...), de la era budista por 295 votos a favor y asignó una comisión especial, compuesta por 25 miembros, para considerar este proyecto de ley en el plazo de 7 días para realizar enmiendas.

2. El Proyecto de Ley de Tribunal y Código de Procedimiento de Menores y Familia (Nro. ...), de la era budista (presentado por el Gobierno)

El Excmo. Sr. Wissanu Krea-ngam, Vice Primer Ministro, declaró la exposición de motivos de esta ley ante el Pleno. El objetivo de este proyecto fue modificar los criterios de retirarse del Juez Laico en Tribunal de Juventud y Familia en concordancia con el artículo 190 de la Constitución de Tailandia B.E. 2560.

El Pleno aprobó por 300 votos a favor, en primera lectura, el Proyecto de Ley de Tribunal y Código de Procedimiento de Menores y Familia (Nro. ...), de la era budista y acordó a constituir la misma comisión especial, la que consideró el Proyecto de Ley de Tribunal y Código de Procedimiento de Menores y Familia (Nro. ...), de la era budista, a considerar y modificar este Proyecto de Ley en el plazo de 30 días.

3. El Proyecto de Ley de Establecimiento y Procedimiento del Tribunal del Trabajo (nro. ...), de la era budista (presentado por el Gobierno)

El Excmo. Sr. Wissanu Krea-ngam, Vice Primer Ministro, declaró la exposición de motivos que se enfoque a enmendar las provisiones sobre las normas de suspensión de los jueces asociados de los tribunales laborales, conforme a la Ley de Establecimiento de Tribunales Laborales y de Procedimiento en los Tribunales Laborales, de la era budista 2522 (1979), coherente con artículo 190 de la Constitución del Reino de Tailandia, de la era budista 2560 (2017).

El Pleno aprobó por 290 votos, en primera lectura, el Proyecto de Ley de Establecimiento de Tribunales Laborales y de Procedimiento en los Tribunales (Nro.), de la era budista y acordó a constituir el mismo comité especial, el que consideró el Proyecto de Ley de Servicio Judicial de los Tribunales de Justicia (Nro.), de la era budista, a considerar y modificar este Proyecto de Ley en el plazo de 7 días.

4. El Proyecto de Ley de Establecimiento y Procedimiento del Tribunal de Propiedad Intelectual y Comercio Internacional (Nro.), de la era budista (presentado por el Gobierno).

El Excmo. Sr. Wissanu Krea-ngam, Vice Primer Ministro, declaró la exposición de motivos que se enfoque a enmendar las provisiones sobre las normas de suspensión de jueces asociados de los Tribunales Laborales, conforme a la Ley de Ley de Establecimiento y Procedimiento del Tribunal de Propiedad Intelectual y Comercio Internacional, de la era budista 2539 (1996), coherente con artículo 190 de la Constitución del Reino de Tailandia, de la era budista 2560 (2017).

El Pleno aprobó por 292 votos, en primera lectura, el Proyecto de Ley de Establecimiento y Procedimiento del Tribunal de Propiedad Intelectual y Comercio Internacional (Nro.), de la era budista y acordó a constituir el mismo Comité Especial, que consideró el Proyecto de Ley de Servicio Judicial de los Tribunales de Justicia (Nro.), de la era budista, a considerar y modificar este Proyecto de Ley en el plazo de 7 días.



5. El Proyecto de Ley de Derogación de Leyes que ya no son Necesarias o Duplican otras Leyes, de la era de budista (presentado por el Gobierno).

El Pleno aprobó por 305 votos, en primera lectura, el Proyecto de Ley de Derogación de Leyes que ya no son Necesarias o Duplican otras Leyes, de la era de budista de y acordó a constituir la misma Comisión Especial, de 35 miembros, a considerar y modificar este Proyecto de Ley en el plazo de 7 días.

6. Considerar el caso de que el Senado modificó el Proyecto de Ley de Tráfico (Nro. ...), de la era budista

El Proyecto de Ley de Tráfico (Nro.), de la era budista, fue aprobado por la Cámara de Diputados pero fue rechazado por el Senado y propuso una enmienda conforme al artículo 137(3) de la Constitución.

El Pleno aprobó por 291 votos entonces estuvo en desacuerdo con la propuesta de enmienda del Senado y acordó a constituir la comisión conjunta de las dos Cámaras, consiste de 20 miembros, a considerar este Proyecto de Ley de Tráfico.

<p>Texto: División de Medios de Comunicación, Departamento de Relaciones Públicas</p>	
<p>DESCARGO DE RESPONSABILIDAD</p> <p>La versión en español es una traducción del original en tailandés y solo tiene fines informativos. En caso de discrepancia, prevalecerá el original en tailandés.</p>	<p>Traducido: Srta. Ruethaichanok Muangrat Srta. Pathomporn Raksapolmuang Funcionaria para Asuntos Exteriores (Nivel Profesional) División de Español, Alemán y Árabe Departamento de Lenguas Extranjeras Secretaría de la Cámara de Diputados</p>